

## GESTIÓN INFORMÁTICA

### a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la de gestionar y administrar los recursos informáticos, los contenidos digitales, el correo electrónico, los servicios de almacenamiento en la nube, la gestión de usuarios y el control de accesos, las herramientas de trabajo colaborativo y el registro de actividad de los sistemas y de las comunicaciones electrónicas de la Universidad de Alcalá, así como atender las incidencias de los usuarios de la comunidad universitaria por parte del Centro de Atención al Usuario (CAU) de la Universidad.

### b) Categorías de los interesados

Estudiantes; Empleados; Solicitantes; Becarios de la Universidad de Alcalá; Colectivos con convenio o contrato con la Universidad de Alcalá que así lo soliciten.

### c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Imagen; Voz; Colectivo al que pertenece.
- Datos de características personales: Datos de familia; Lugar y Fecha de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Grado de discapacidad; Condición de víctima del terrorismo; Condición de violencia de género.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial académico; Participación en el programa de intercambio universitario.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; Historial del trabajador de la Universidad.
- Datos económico-financieros: Ingresos; Rentas; Inversiones; Bienes patrimoniales; Datos bancarios.
- Datos de circunstancias sociales: Pertenencia a clubes y asociaciones; Licencias, permisos y autorizaciones.

### d) Destinatarios de comunicaciones de datos

Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente a: Órganos de la Administración del Estado (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte); Órganos de la Comunidad Autónoma (Consejería de Educación, Juventud y Deporte de Madrid; Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha); Órganos de la Administración Local (Concejalía de Educación y Universidad, Turismo y Festejos del Ayuntamiento de Alcalá); Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales salvo los relacionados con los servicios prestados por Microsoft, guardando las garantías adecuadas y con el Acuerdo sobre el tratamiento de datos firmado al respecto.

**f) Plazos para la conservación de los datos**

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad**

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

**h) Base jurídica**

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, ejecución del servicio solicitado, y el consentimiento explícito de los interesados, en los casos necesarios, tal y como se legitima por:

- El artículo 6.1. a), b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Normativa institucional correspondiente.